

Políticas para Instalaciones de Tatuaje y Perforación Corporal:

escritas para reunir los requisitos de 410 IAC 1-5: Operaciones Sanitarias de Salones de Tatuaje (incluye requisitos para la operación sanitaria de instalaciones de perforación corporal)

Nombre de la instalación:

Dirección:

Las políticas fueron preparadas por:

Relación con la instalación de la persona que preparó las políticas:

Fecha:

Esta política debe revisarse anualmente. Por favor, escriba el mes y el día en que el plan fue revisado en los años enlistados abajo; indique si se hicieron cambios, y enliste el nombre de la persona que revisó el plan. No escriba el mes y día de la revisión hasta que esta haya sido completada.

Año	Mes y día de la revisión	Por favor marque si se hicieron cambios	Nombre de la persona revisando el plan
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			

Este modelo "con espacios a llenar" de la política fue preparada por el Departamento de Salud del Estado de Indiana para ayudar a las instalaciones de tatuaje y/o perforación corporal a desarrollar políticas escritas para cumplir con 410 IAC 1-5. Las citaciones de la ley están escritas en *itálica*. Los puntos negros sin ningún "espacio a llenar" son políticas que todas las instalaciones deben obedecer. El operador debe indicar que las políticas se obedecen escribiendo sus iniciales en la línea inmediata después de estos puntos negros. La información que la instalación *debe* proporcionar se debe escribir en los espacios en blanco.

Declaración: El material adjunto debe ser utilizado por el operador como un punto de partida en la preparación de las políticas escritas. Se recomienda la revisión de las leyes aplicables y/o la consulta con el consejero legal del operador para cuestiones específicas que le preocupen. El material se refiere solamente a los requisitos de 410 IAC 1-5.

410 IAC 1-5-24

Responsabilidades de entrenamiento del Operador

Sec. 24. Un individuo o entidad que sea un operador debe cumplir con las siguientes responsabilidades de entrenamiento:

(1) *Asegurarse de que el entrenamiento descrito en el estándar de patógenos sanguíneos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Indiana (como se encuentra en el Código de Registro Federal 29, CFR por sus siglas en inglés, 1910.1030) sea proporcionado a todos los artistas de tatuaje y perforadores corporales, cualquier persona empleada por la instalación o cualquier persona actuando en beneficio de la instalación, que tenga un riesgo razonablemente anticipado de contacto de piel, ojos, membrana mucosa, o contacto parenteral con sangre u OPIM.*

(2) *Asegurarse de que el entrenamiento en la manipulación de desperdicio infeccioso sea proporcionado a todo artista de tatuaje y perforadores corporales, o cualquier persona empleada por la instalación o cualquier persona actuando en beneficio de la instalación que tenga un riesgo razonablemente anticipado de contacto*

de piel, ojos, membrana mucosa, o contacto parenteral con sangre u OPIM.

(3) Asegurarse de que un registro del entrenamiento descrito en subdivisión (1) sea mantenido, como se requiere bajo el Estándar de Patógenos Sanguíneos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (como se encuentra en 29 CFR 1910.1030, Código de Registro Federal) de una participación individual en el entrenamiento que es proporcionado. El registro debe estar disponible al departamento para su inspección cuando sea requerido.

(4) Asegurarse de que un registro del entrenamiento descrito en subdivisión (2) sea mantenido.

- ____ Entrenamiento de Patógenos Sanguíneos e n la manipulación de desperdicio infeccioso en esta instalación se proporciona anualmente. Una lista de individuos en la instalación que puedan tener contacto con sangre u otros materiales potencialmente infecciosos, la fecha en que el individuo comenzó a trabajar en la instalación, la fecha y ubicación de su entrenamiento (ej. Cruz Roja), y la fecha en que el individuo dejó de trabajar en la instalación se incluyen en esta política escrita.
- ____ Los registros de entrenamiento se conservan en la instalación por _____ años.

410 IAC 1-5-25
Responsabilidades del Operador

Sec. 25. (a) El operador debe asegurarse que los artistas de tatuaje, perforadores corporales, o cualquier persona empleada por la instalación o cualquier persona actuando a beneficio de la instalación que tenga un riesgo razonablemente anticipado de contacto de piel, ojos, membranas mucosas o parenteral con sangre tenga y utilice equipo para protección personal y artículos dedicados a la implementación de precauciones requeridas por este reglamento y el Estándar de Patógenos Sanguíneos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (como se encuentra en 29 CFR 1910.1030).

(b) El operador debe requerir a los artistas de tatuaje y perforadores corporales, cualquier persona empleada por la instalación, o cualquier persona actuando en beneficio de la institución que tenga un riesgo razonablemente anticipado de contacto de piel, ojos, membranas mucosas, o contacto parenteral con sangre proporcionar evidencia del cumplimiento con los requisitos de educación en precauciones universales contenidos en la sección 27 de este reglamento.

(c) El operador debe colocar en un lugar visible una descripción del cumplimiento de los requisitos contenidos en subsección (d).

(d) El operador debe colocar en un lugar visible los materiales escritos preparados o aprobados por el departamento que expliquen las precauciones universales y derechos de los clientes bajo este reglamento. Estos materiales deben incluir información en como reportar las violaciones de las precauciones universales y deben incluir información concerniente a los deberes de investigación del departamento.

- Lista del equipo de protección personal y artículos necesarios para tatuaje y/o perforación corporal (ej. navajas, gasas, jabón, toallas) que cada artista de tatuaje o perforador corporal tenga disponible en la instalación. El operador de la instalación no necesita proporcionar las provisiones pero debe asegurarse que se encuentren disponibles. Equipo de protección personal y artículos relacionados disponibles para **artistas de tatuaje** se enlistan abajo:

- Equipo de protección personal y artículos relacionados disponibles para **perforadores corporales** se enlista abajo:

410 IAC 1-5-26

Políticas escritas del operador

Sec. 26. El operador debe desarrollar una política escrita en conformidad con este reglamento y los requisitos del Estándar de Patógenos Sanguíneos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Indiana (como se encuentra en 29 CFR 1910.1030), política que:

- (1) requiera el uso de precauciones universales cuando se realice un tatuaje o perforación corporal y cualquier actividad o deber que incluya cualquier contacto razonablemente anticipado de piel, ojos, membrana mucosa, o contacto parenteral con sangre u OPIM;*
- (2) requiera desinfección o esterilización de artículos reutilizables contaminados;*
- (3) incluya la manipulación segura de desperdicio infeccioso; y*
- (4) proporcione sanciones, incluyendo disciplina y despido, si se otorga, por fallo a usar precauciones universales o manipular desperdicio infeccioso de una manera segura, o ambos.*

- ____ Esta instalación requiere el uso de precauciones universales.
- ____ Esta instalación requiere desinfección o esterilización de artículos reutilizables contaminados.
- ____ Esta instalación requiere la manipulación segura del desperdicio infeccioso.
- Las sanciones para las personas que tengan contacto con sangre y/o otros materiales potencialmente infecciosos y no sigan los requisitos de esta ley son como sigue:

410 IAC 1-5-27

Entrenamiento mínimo y requisitos de certificación para el artista de tatuaje y perforador corporal

Sec. 27. (a) Todos los artistas de tatuaje, perforadores corporales, cualquier persona empleada por la instalación o cualquier persona actuando en beneficio de la instalación que tenga un riesgo razonablemente anticipado de contacto de piel, ojos, membrana mucosa o contacto parenteral con sangre o OPIM deben completar el programa de entrenamiento que es requerido bajo los requisitos del Estándar de Patógenos Sanguíneos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Indiana (como se encuentra en 29 CFR 1910.1030). Los programas bajo esta sección deben ser como sigue:

- (1) Una sesión de entrenamiento de patógenos sanguíneos proporcionado por parte del operador reuniendo los requisitos bajo el Estándar de Patógenos Sanguíneos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Indiana (como se encuentra en 29 CFR 1910.1030).*
 - (2) Cualquier programa de educación continua en patógenos sanguíneos proporcionado por una agencia de cuidados de salud.*
- (b) Todos los artistas de tatuaje, perforadores corporales, cualquier persona empleada por la instalación y*

410 IAC 1-5-30
Lavado de manos

Sec. 30. (a) Instalaciones para el lavado de manos deben estar fácilmente accesibles donde se realicen tatuajes o perforaciones corporales o ambos.
(b) Las manos deben lavarse con jabón y agua corriendo inmediatamente antes de ponerse los guantes y después de quitarse los guantes u otro equipo de protección personal.
(c) Toallas de un solo uso deben ser usadas.

- ___ Lavabos para lavarse las manos están accesibles y el artista de tatuaje y perforador corporal puede alcanzar el lavabo sin contaminar cualquier objeto.
- ___ Las manos deben lavarse con jabón y agua de la llave inmediatamente antes de ponerse los guantes y después de quitarse los guantes u otro equipo de protección personal.
- ___ Toallas de un solo uso deben ser utilizadas.

410 IAC 1-5-31
Equipo de protección personal

Sec. 31. El equipo de protección personal apropiado debe ser usado tal como sigue:
(1) Una muda de ropa limpia protectora debe usarse cada que haya un riesgo razonablemente anticipado de contaminación de ropa por sangre u OPIM.
(2) Máscaras en combinación con aparatos de protección para ojos, tales como gafas o anteojos con protectores laterales sólidos, o protectores faciales hasta la barbilla, deben ser usados cada vez que salpicaduras, rocío, o gotas de sangre u OPIM que puedan generar contaminación de ojos, nariz, o boca puedan ser razonablemente anticipados.
(3) Guantes desechables, como de tipo quirúrgico o de examen médica, deben ser usados durante el proceso de tatuaje o perforación corporal. Se deben cambiar guantes y desecharlos apropiadamente cada vez que haya una interrupción en la aplicación del tatuaje o la perforación corporal, cuando los guantes se rompan o perforen, o cuando la habilidad para funcionar como una barrera sea comprometida. Los guantes desechables no deben ser usados de nuevo.
(4) Se debe usar guantes cuando se descontamine superficies y equipo entorno.

- Ropa protectora limpia es usada realizando las siguientes actividades: _____

- ___ Guantes desechables son de tipo quirúrgico o de examen médico y son utilizados durante el tatuaje o perforación corporal. Se cambian siempre que hay una interrupción en el proceso de tatuaje o perforación corporal y cuando se rompen.
- ___ Los guantes desechables no son utilizados de nuevo.
- ___ Se usan guantes cuando se descontaminan superficies.
- Enliste cualquier otro equipo de protección personal utilizado en la instalación para el tatuaje:

- Enliste cualquier otro equipo de protección personal utilizado en la instalación para perforación corporal:

410 IAC 1-5-32

Equipo de tatuaje

*Sec. 32. (a) Solamente navajas de un solo uso se deben usar para rasurar el área que será tatuada.
(b) Todos los utensilios deben ser apropiadamente desechados después de un solo uso.
(c) Si el diseño se dibuja directamente en la piel, este debe ser aplicado solamente con un artículo de un solo uso.*

- Las navajas, utensilios, y artículos tales como bolígrafos utilizados para colocar diseños en la piel son de un solo uso. Escriba como la instalación desecha estos artículos:

410 IAC 1-5-33

Agujas

*Sec. 33. (a) Las agujas deben ser empaquetadas y esterilizadas individualmente antes de su uso.
(b) Agujas de un solo uso deben ser usadas.
(c) Las agujas deben ser desechadas en recipientes para agujas inmediatamente después de su uso.
(d) Las agujas contaminadas no deben ser dobladas o rotas o manipuladas manualmente de alguna otra manera.*

- ___ Las agujas son solamente utilizadas en un cliente y desechadas inmediatamente en el recipiente de "artículos punzantes y filosos".
- Las agujas utilizadas en todos los clientes están esterilizadas y empaquetadas en (escriba el tipo de empaquetadura)

- ___ Las agujas contaminadas nunca son dobladas, rotas, o manipuladas manualmente.
- Escriba cualquier otras prácticas en la que su instalación use agujas:

410 IAC 1-5-34

Equipo reutilizable

*Sec. 34. (a) Proceso de calor con capacidad de esterilizar debe ser utilizado cuando equipo estable al calor y no desechable sea esterilizado.
(b) Equipo a ser esterilizado debe ser colocado en empaquetadura para un solo uso.
(c) Se debe mantener registros para documentar lo siguiente:
(1) La duración de la técnica de esterilización.
(2) Determinación de esterilización efectiva, tal como el uso de indicador biológico, que sea realizada cada mes.
(3) que el equipo es mantenido como se recomienda en el manual del propietario, y que prueba sea disponible de que las recomendaciones del manual del propietario sean revisadas mensualmente.
(d) Equipo contaminado y reutilizable no debe ser almacenado o procesado de manera que requiera que cualquier persona pueda alcanzarlos con la mano dentro de los recipientes donde estos artículos punzantes*

Paso 6:

Paso 7:

Paso 8:

Paso 9:

Paso 10:

- Escriba cualquier otra política relacionada al equipo reutilizable (procedimientos para la desinfección de alto nivel e intermediario, si este aplica):

410 IAC 1-5-35

Tintes o pigmentos u otros objetos colocados bajo la piel

- Sec. 35. (a) Todos los tintes o pigmentos utilizados en el tatuaje deben provenir de proveedores profesionales que suministren específicamente tintes o pigmentos para el tatuaje de piel humana.*
- (b) En la preparación de tintes o pigmentos para ser utilizados por artistas de tatuajes, solamente materiales no tóxicos y esterilizados deben ser utilizados. Tintes de un solo uso o de porciones individuales o pigmentos en recipientes limpios y de un solo uso deben ser utilizados para cada cliente.*
- (c) Después de tatuar, el tinte o pigmento restante y sin usar que queda en el recipiente de un solo uso o individual debe ser desechado junto con el recipiente.*
- (d) Cualquier objeto colocado bajo la piel debe estar esterilizado.*

- Los tinte o pigmentos de esta instalación se compran de:

- ___ Recipientes de un solo uso son utilizados para los tintes y tintes o pigmentos sobrantes se desechan después de su uso.
- Cualquier objeto (tal como arena) colocado bajo la piel debe esterilizarse. Escriba los artículos colocados bajo la piel en esta instalación:

410 IAC 1-5-36

Ambiente de trabajo

- Sec. 36. (a) Ningún tatuaje o perforación corporal debe realizarse en cualquier cuarto utilizado como habitación o en cualquier cuarto que conecte directamente a habitaciones de vivienda o de dormir.*
- (b) Animales vivos deben ser excluidos de áreas donde el tatuaje o perforación corporal sean llevados a cabo. Esta exclusión no aplica a lo siguiente:*
 - (1) Perros de policía acompañando oficiales de seguridad o policía.*
 - (2) Perros guía acompañando lo siguiente:*
 - (A) Personas ciegas.*

- (B) *Personas parcialmente ciegas.*
- (C) *Personas deshabilitadas físicamente.*
- (D) *Entrenadores de perros guías.*
- (E) *Personas con problemas auditivos.*
- (c) *No se debe permitir comer, tomar, fumar aplicar cosméticos, o manipular lentes de contacto en áreas de trabajo donde exista una posibilidad de exposición a sangre u OPIM.*
- (d) *No se debe guardar comida ni bebida en áreas donde existe un riesgo razonablemente anticipado de exposición a sangre u OPIM.*
- (e) *Todo equipo y superficies entorno deben limpiarse y desinfectarse después del contacto con sangre u OPIM.*
- (f) *Superficies y equipo entorno que no requiera esterilización y que haya sido contaminado por sangre debe limpiarse y desinfectarse.*
- (g) *Todas las superficies de trabajo deben ser:*
 - (1) *No absorbentes;*
 - (2) *fácil de limpiar;*
 - (3) *lisas; y*
 - (4) *libres de:*
 - (A) *roturas;*
 - (B) *costuras abiertas;*
 - (C) *coartaduras;*
 - (D) *desportilladuras;*
 - (E) *hoyos; e*
 - (F) *imperfecciones similares.*
- (h) *Las soluciones desinfectantes deben ser:*
 - (1) *un desinfectante de grado hospital y estar registrado como un desinfectante tuberculicida de la Agencia para la Protección del Medioambiente (EPA por sus siglas en inglés); o*
 - (2) *hipoclorito sódico, con concentración de cinco décimas de porcentaje (0.5%) por volumen (blanqueador común de hogar en una concentración del diez por ciento (10%) en agua); la solución debe estar fechada y no debe ser utilizada si tiene más de veinticuatro (24) horas.*

- ___ El tatuajes o perforación corporal no se realiza en habitaciones de vivienda o en áreas que se conecten directamente a áreas habitacionales.
- ___ Los únicos animales vivos que pueden entrar a la instalación son los perros de policía y perros guías.
- ___ No se permite comer, tomar, fumar, aplicarse cosméticos, o manipular lentes de contacto en el área de trabajo
- ___ Superficies de trabajo son no absorbentes, fácil de limpiar, lisas y libres de roturas, costuras abiertas, cuarteaduras, hoyos, e imperfecciones similares.
- Superficies entorno en el área de trabajo y equipo contaminado con sangre deben limpiarse y desinfectarse. El desinfectante utilizado en esta instalación es el siguiente: _____

410 IAC 1-5-37

Contención del desperdicio infeccioso

Sec. 37. (a) Las agujas desechables o instrumentos contaminados deben ser:

- (1) *almacenados en:*
 - (A) *recipientes resistentes a derrames; y*
 - (B) *resistentes a perforaciones;*
- (2) *Sellados firmemente para prevenir expulsión;*
- (3) *Etiquetados con el símbolo de riesgo biológico; y*
- (4) *Tratados efectivamente de acuerdo con este reglamento antes de ser colocados en un área no segura y enviados para su final destrucción.*
- (b) *Desperdicios infecciosos que no sean artículos punzantes y filos contaminados u objetos que puedan potencialmente convertirse en artículos punzantes y filos contaminados deben ser colocados en contenedores que reúnan los siguientes requisitos:*
 - (1) *Impermeables a la humedad.*
 - (2) *Suficientemente fuertes y gruesos para prevenir expulsión.*
 - (3) *Seguros para prevenir derrames.*
 - (4) *Etiquetados con el símbolo de riesgo biológico.*
 - (5) *Tratados efectivamente de acuerdo con este reglamento antes de ser colocados en un área no segura y enviados para su final destrucción.*

(c) Si el desperdicio infeccioso es almacenado antes de su destrucción final, todas las personas sujetas a este reglamento deben almacenar desperdicio infeccioso en un área segura que:

(1) esté bajo llave o de alguna otra manera asegurada para eliminar el acceso o exposición al público en general;

(2) soporte protección contra condiciones adversas del medioambiente y bichos; y

(3) tenga un símbolo de riesgo biológico colocado de una manera muy visible.

(d) El desperdicio infeccioso debe ser almacenado de una manera que persevere la integridad del recipiente y que no conduzca a un crecimiento microbiano rápido ni putrefacción.

(e) Desinfectar recipientes reutilizables para desperdicio infeccioso cada vez que sean vaciados a menos que las superficies de los recipientes reutilizables hayan sido protegidos contra la contaminación por medio de forros, bolsas, u otros aparatos que sean removidos con el desperdicio infeccioso.

- Enliste artículos de desperdicio infeccioso que sean colocados en recipientes resistentes a derrames, y perforaciones inmediatamente después de su uso:

- Enliste otros artículos de desperdicio infeccioso (i.e. gasas remojadas con sangre) y escriba el método de desecho para estos artículos:

- Después de que los recipientes de desechos infecciosos se llenen apropiadamente, los recipientes son almacenados en la siguiente ubicación en la instalación:

- El área de almacenamiento reúne e stos requisitos: el área esta asegurada (ya sea bajo llave
- no tiene acceso al público), protegida de condiciones adversas del medioambiente, y tiene en un lugar visible el símbolo de riesgo biológico.
- Si se utilizan recipientes reutilizables (i.e. forros plásticos en el recipiente), escriba como son desinfectados y si se contaminan con sangre:

410 IAC 1-5-38

Tratamiento y transporte del desperdicio infeccioso

Sec. 38. (a) Todos los operadores se deben asegurar que el desperdicio infeccioso sea tratado en el mismo sitio de acuerdo con este reglamento o sea transportado de acuerdo con este reglamento.

(b) Un tratamiento es efectivo si este reduce las cualidades patogénicas del desperdicio infeccioso para su manipulación segura, es designado para el desperdicio específico que este envuelve, y es llevado de una manera consistente con este reglamento. Tratamiento efectivo puede incluir:

(1) incineración en un incinerador designado para acomodar el desperdicio infeccioso;

(2) esterilización de costuras;

(3) desinfección química bajo circunstancias donde la manipulación segura del desperdicio sea asegurada;

(4) desactivación térmica;

(5) irradiación; o

(6) expulsado en un alcantarillado público o sistema séptico que sea instalado y operado apropiadamente de acuerdo con las leyes estatales y locales.

(c) Todas las personas sujetas a este reglamento deben:

(1) transportar desperdicio infeccioso de una manera que proteja razonablemente a los transportistas y al público de contraer una enfermedad contagiosa y peligrosa; y

(2) tratar efectivamente el desperdicio infeccioso de acuerdo con este reglamento antes que sea compactado.

(d) El operador se debe asegurar que el desperdicio infeccioso, tratado efectivamente o no, sea transportado fuera del lugar en conformidad con 410 IAC 1-3.

• ___Esta instalación no compacta desperdicio infeccioso sin tratar.

• Si desperdicio infeccioso es tratado en la instalación, escriba el método del tratamiento:

• Si se transporta fuera del sitio para tratamiento, declare la instalación para tratamiento:

• ___Cuando el desperdicio infeccioso es tratado, ya sea en la instalación o en algún otro lado que no sea la instalación (generalmente un vendedor comercial), se genera un formulario que contiene la siguiente información: nombre, dirección, y número telefónico de la instalación de tatuaje/perforación corporal y la instalación para tratamiento si el desperdicio infeccioso es enviado a una instalación para tratamiento, una descripción breve del desperdicio infeccioso (i.e. agujas de tatuaje usadas), el método de tratamiento efectivo, y la firma de una persona responsable en la instalación de tatuaje/perforación corporal.